



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIONES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 60 pesetas    :-:    De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1988</b>		<b>Martes 18 de octubre</b>	<b>Número 239</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Departamento de Cultura

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia que conforme a lo dispuesto en el R. D. 988/82 de 30 de abril (B. O. E. de 19 de mayo de 1982), antes del día 30 del mes de noviembre, la Diputación tiene que enviar a la Dirección General de Análisis Económico-Territorial (Ministerio para las Administraciones Públicas), el programa de subvenciones que se solicitarán con motivo del V Centenario de la Unidad de España.

Las solicitudes deberán presentarse en la Diputación antes del día 20 de noviembre, junto con la documentación prescrita en el art. 4.º de dicho Decreto.

A título simplemente de información, ponemos en su conocimiento que, en años anteriores, las subvenciones concedidas por el Estado fueron del 25 por 100 del coste de las obras solicitadas, debiendo prever los Ayuntamientos beneficiarios de esta convocatoria la financiación total del 75 por 100 restante de las mismas.

Burgos, 11 de octubre de 1988.  
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

### AGRICULTURA

#### IX Campaña de distribución de Plantas Ornamentales

La Diputación, en la Comisión de Gobierno celebrada el 28 de julio de 1988, acordó que se llevara a cabo la IX Campaña de Plantas Ornamentales, bajo las siguientes bases:

1.º Se admitirán solicitudes de los Ayuntamientos o Juntas Administrativas, debidamente razonadas, mediante una memoria explicativa o anteproyecto de la obra ornamental a ejecutar.

2.º Dichas solicitudes dirigidas al Servicio de Agricultura, deberán tener entrada antes del 10 de noviembre de 1988.

3.º La Diputación subvencionará el 75 % del valor de las plantas solicitadas por las Entidades Locales que hayan sido informadas favorablemente por la Comisión de Agricultura.

4.º Las plantas serán puestas a disposición de los solicitantes en la finca de Río Cabia, concediéndose un mes de plazo para su retirada desde la fecha de notificación.

5.º Previamente a la retirada de las plantas las Entidades beneficiarias depositarán el 25 % del valor de las mismas.

Burgos, 11 de octubre de 1988.—  
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

### Providencias Judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Burgos, a 12 de septiembre de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; don Eduardo Pérez López y D. Miguel Guerra Palacios, Magistrados, siendo Ponente D. Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 681 de 1986, dimanante de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, seguido entre partes, de una, como demandante-apelado, D. Julio Gil Moreno, mayor de edad, casado, productor, vecino de Briviesca, representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y defendido por el Letrado D. Alfonso Codón Herrera; y de otra, como demandada-apelante, Troqueleras Aguirre, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. César Gutiérrez

Moliner y defendida por el Letrado D. Emilio Gil Merino, y los demandados-apelados, D. Delfín Gabilondo Ugalde y D. Pedro María Aguirrebeitia Urriaga, mayor de edad, empleado, vecino de Briviesca, los que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose con ellos las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca (Burgos), de fecha 7 de noviembre de 1986, que se confirma íntegramente, todo ello con imposición a la parte recurrente de las costas causadas en la presente alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Eduardo Pérez López. — Miguel Guerra Palacios. Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de septiembre de 1988. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6259.—7.050,00

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Burgos, a 13 de septiembre de 1988.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilustres señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Eduardo Pérez López y D. Miguel Guerra Palacios, Magistrados, siendo Ponente D. Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 660 de 1986, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 38 de 1986, del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, sobre tercera de mejor derecho y reclamación de cantidad que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 6 de noviembre de 1986, y en el que han sido partes, como demandante-apelada, doña Camila Garrido Silva, mayor de edad, soltera, obrera y vecina de Miranda de Ebro, representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y defendida por la Letrada doña María Jesús Cuéllar Nebreda; y como demandante-apelada, Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorero y defendida por el Letrado D. Alejandro Martínez Elipe y don Luciano Novoa López, mayor de edad, casado y vecino de Miranda de Ebro, demandado-apelado, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, de fecha 6 de noviembre de 1986, que se confirma; todo ello con imposición a la parte recurrente de las costas causadas en la presente alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Eduardo Pérez López. — Miguel Guerra Palacios. — Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 24 de septiembre de 1988. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6258.—7.350,00

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Rafael Sánchez Giraldez, nacido el 7 de noviembre de 1955, en Sevilla, hijo de Rafael y Bernarda, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Patricio Sáenz, sin número, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para constituirse en prisión en la causa 112/83 del Juzgado de Instrucción de Burgos-3, por delito de estafa bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 28 de septiembre de 1988. — El Presidente accidental (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6317.—3.150,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 97/1984 a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra D. José Domingo San José González, en ignorado paradero, y en los mismos por auto de esta fecha, se ha decretado la mejora de embargo sobre bienes de dicho demandado, haciéndose traba de embargo una vivienda letra B, 7.º del número 2 de la plaza de Barcelona sita en Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro núm. 2, libro 216,

tomo 1.840, finca 10.821, folio 61 de Palma de Mallorca y sobre el posible sobrante que resulta de la subasta a celebrar en los autos 420/84, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado José Domingo San José González y esposa María Teresa Cerrajería Zapatero, a efectos del art. 144 Reglamento Hipotecario, expido el presente en Burgos, a 23 de septiembre de 1988. — El Secretario del Juzgado de Primera Instancia (ilegible).

6262.—3.300,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado al núm. 152/88, a instancia de Alfredo González Calvo y otros, contra José Luis Espinosa Gil y otro, sobre reclamación de 1.409.773 pesetas, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 27 de septiembre de 1988. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso J. Barcala Fdez. de Palencia, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Burgos; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de Juan José García Alonso, Heliodoro Larreategui Sáez y Alfredo González Calvo, y en su representación al Procurador de los Tribunales D. José Roberto Santamaría Villorojo y en su defensa al Letrado don Andrés Pérez Díaz, contra José Luis Espinosa Gil y Severino Alvear Martín, el primero en rebeldía y habiéndose allanado el segundo, y que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo en nombre y representación de don Alfredo González Calvo, don Heliodoro Larreategui y don Juan José García Alonso, contra don Severino Alvear Martín y José Luis Espinosa Gil, allanado el primero y en rebeldía el segundo, debo condenar y

condeno a citados demandados a que paguen a los actores la cantidad de 1.409.773 pesetas que devengaré el interés legal desde los plazos y por las cantidades que figuran en la escritura de 22 de octubre de 1985 incrementados en 2 puntos desde esta fecha, condenando a José Luis Espinosa al pago de la mitad de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de esta ciudad de Burgos, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo: Ildefonso J. Barcala Fdez. de Palencia. — Firmado y rubricado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe: Gaspar Hesse Gil. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado no comparecido don José Luis Espinosa Gil, en la actualidad en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a 3 de octubre de 1988. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

6264.—7.350,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131, Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 131-1988, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra Miguel Angel Fernández Santamaría y María Victoria Beltrán Benito, que tuvieron su domicilio en Avenida Eladio Perlado, 23, 10.º A y en los mismos se ha practicado tasación de costas, que junto con el principal e intereses, asciende a 1.385.638 pesetas, y habiéndose entregado por los demandados la cantidad de 877.500 pesetas, resulta

un saldo a favor de la parte actora de 508.138 pesetas.

Y expido el presente para que sirva de traslado y vista por tres días en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 22 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6309.—3.300,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 518/87, seguidos ante este Juzgado a instancia de Talleres Moisés Sánchez, S. A., contra Magreb, S. A. sobre reclamación de 1.537.051 pesetas, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 29 de septiembre de 1988. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso J. Barcala Fernández de Palencia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a instancia de Talleres Moisés Sánchez S. A., y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales José Roberto Santamaría Villorojo y en su defensa al Letrado D. Andrés Pérez Díaz, contra Magreb Fish S. A., hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo en nombre y representación de Talleres Moisés Sánchez, S. A., contra Magreb Fish S. A., declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague a la actora la cantidad de 1.537.051 pesetas que devengaré el interés legal desde la fecha de la demanda incrementado en dos puntos desde la sentencia, así como al pago de 350 pesetas diarias desde el 30 de julio de 1987 hasta que se retire el vehículo del taller, condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Burgos deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo: Ildefonso J. Barcela Fernández de Palencia. (Firmado y rubricado).

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe hallándose celebrando Audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe: Gaspar Hesse Gil. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Magreb Fish S. A., en la persona de su representante legal, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia en Burgos, a 3 de octubre de 1988. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

6263.—6.900,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### *Cédula de requerimiento*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en los autos de Habilitación de Fondos, número 451/88, promovidos por la Procurador doña Beatriz Domínguez Cuesta, contra don Javier López Martín, en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere a referido demandado para que en el plazo de ocho días habilite fondos a su Procurador en cuantía de quinientas mil pesetas que se estima necesarios para continuar los autos de divorcio seguidos en este Juzgado al número 448/86 por su esposa doña Isabel García Herreros, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a don Javier López Martín, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Burgos, a 27 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6265.—3.450,00

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de Expediente de Dominio, núm. 447/88, promovidos por Jacinto Redondo Barcenilla y su esposa Carmen Casado Ruiz, sobre reanudación de tracto sucesivo de la finca cuya descripción es la siguiente: «Finca sita en el número 11 de la calle Santa Dorotea, piso primero izquierda de esta ciudad, inscrita al tomo 2.156, libro 215, folio 57 y 58, finca núm. 14.412, inscripción 1.ª». Se cita a Víctor Villanueva Sedano, Leonor Díez Gutiérrez y a cuantas personas desconocidas e inciertas pueda interesar o perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a fin de alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a las personas antes mencionadas, libro y firmo la presente en Burgos, a 26 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6266.—3.750,00

#### Juzgado de Distrito número tres

##### *Cédulas de citación*

A Víctor Pérez Ruiz, con último domicilio conocido en la localidad de Rubena (Burgos), Restaurante Fuente del Rey, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 31 de octubre y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 608/88, sobre imprudencia con daños.

Burgos, a 26 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6280.—2.100,00

A un José y otro Angel, cuyas demás circunstancias se desconocen, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan

ante este Juzgado, el día 10 de noviembre y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 586/88, sobre daños.

Burgos, a 26 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6281.—2.100,00

A Angel Peña y Rosa Peña Alday, con último domicilio conocido en Pamplona, calle Avda. Sancho el Fuerte, núm. 77-12.º F, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y testimoniarle el permiso de circulación y el certificado del seguro obligatorio de su vehículo, permiso de conducir, haciéndoles a ambos el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para el próximo día 10 de noviembre y hora de las 10,30 y asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 2.246/87, sobre imprudencia con daños.

Burgos, a 26 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6282.—2.700,00

A Cassiano Rodríguez Pinto Tenda, calle Azinhaga do Val Fundao Boloco, 74, Lisboa, y al representante legal de PROBAL, Rúa Almirante Barroso, 9-1.º, Lisboa, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo ve-

rifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 2.083/87, sobre lesiones y daños en accidente de circulación.

Burgos, 3 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6284.—2.100,00

A Fernando Jorge Da Costa Pinto, con domicilio en Fontenay Sous Bois, calle 4 Rue Montesquieu, Francia; Jorge Benito Goncalves Gaspar, con domicilio en París, calle 268 Rue Du FG Saint Honore; Alice Do Ceu Carpinteiro Crisóstomo, Joao Dos Santos, Joao Francisco Carpinteiro Dos Santos, Pedro Paulo Neto Dos Santos y María Rita Carpinteiro Dos Santos, todos ellos con domicilio en 42000 St. Etienne, calle 7 Rue des Arts., Francia, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 17 de noviembre y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.436/88, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Burgos, a 5 de octubre de 1988. El Secretario (ilegible).

6286.—2.700,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Luis I. Pastor Eixarch, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Fidel Moral Ibáñez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, se tramita Expediente de Dominio núm. 11/88, para reanudación del tracto sucesivo, de la siguiente vivienda:

«Urbana, vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta tercera núm. 10 de la par-

celación de la casa en esta ciudad y su barrio de Gamonal de Río Pico, señalada con el núm. 2 del bloque 2, con la Avda. Gamonal-Capiscol, con superficie construida de 71 m.<sup>2</sup>, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores.

Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal, y linda: Por su frente o sureste, meseta escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por su derecha o nordeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda B de la casa núm. 1 del mismo bloque; por el fondo o noroeste, terraza de la misma Avda. de Capiscol y por su izquierda o suroeste, tabique común en la vivienda tipo A y con tabique divisorio SAS común con la citada Avenida.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del dos veintitrés por ciento. Esta vivienda forma parte de la casa inscrita en el tomo 2.407 del archivo, folio 155, finca 1.125, inscripción cuarta.

Inscrita a favor de los esposos D. José Casares Elizalde y doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal su título de parcelación extensa en la cuarta de la finca 1.125, folio 155, del tomo 2.407 del archivo.

En virtud de lo acordado en citado Expediente de Dominio, por providencia de esta fecha, se cita por medio del presente mencionados titulares registrales y personas de quienes procede la finca D. José Casares Elizalde y su esposa doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, en ignorado paradero, colindantes, y a cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran estar interesadas o pudiera perjudicar la inscripción solicitada. Con el fin de que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer si les conviniere, ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada bajo los apercibimientos legales, en caso contrario.

Dado en Burgos, a 20 de septiembre de 1988. — E./ Luis I. Pastor Eixach. — El Secretario (ilegible).

6268.—6.900,00

#### Juzgado de Distrito número uno

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 540/88, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 406/88. Burgos a 1 de octubre de 1988. — Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 540/88, sobre coacciones, en el que aparece como denunciante Antonio Vallejo Villacampa y como perjudicada Carmen Requejo Franco, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle San Pablo núm. 14, 3.º, asistidos del Letrado D. Francisco Martínez Abascal, como denunciado José Vicente Tirapo García, mayor de edad, actualmente en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Vicente Tirapo García de la falta de coacciones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado, para ante el de Instrucción núm. 1.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Vicente Tirapo García, expido el presente en Burgos, a 1 de octubre de 1988. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.  
6270.—4.050,00

D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en ejecución de la sentencia firme y por impago de

la cantidad correspondiente a la tasación de costas recaída en autos de proceso de cognición número 144/85, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado, a instancia del Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. Julián de Echevarrieta de Miguel, contra D. Silvano Gallo Mata, mayor de edad, casado con doña Adela Gamazo Carreras, carpintero y vecino de Burgos, calle San Francisco, núm. 139-4.º A, constituido en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, en las mismas condiciones que la tercera que obra en autos, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad del demandado:

Vivienda, señalada con la letra A de la planta cuarta de la casa señalada con el núm. 139 de la calle San Francisco, en esta ciudad. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza a fachada posterior. Tiene una superficie útil de 74 metros y 95 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero situado en la planta de entrecubiertas. Tiene asignada una cuota de participación del 3,75 % con relación al total del inmueble. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Burgos, al tomo 2.573, libro 106, finca 8.305. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, el día cuatro de noviembre próximo, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta proyectada los licitadores deberán cumplir las prescripciones prevenidas en los arts. 1.499 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la prevenida certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar no haberse supli-do los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores o posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de anuncio de la subasta acordada, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de octubre de 1988. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario Judicial (ilegible).

6269.—7.800,00

#### Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 963 de 1988, por imprudencia con lesiones y daños.

Perjudicados: Manuel Hermida Iglesias y otros.

Denunciado: El Hachemi Belboul.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita al denunciado El Hachemi Belboul, sin circunstancia, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de noviembre próximo y hora de las 11,40, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Burgos, 24 de septiembre de 1988. — La Secretaria Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Juicio de faltas núm. 1.690 de 1987, por imprudencia con daños.

Denunciante: Ayuntamiento de Burgos.

Denunciado: Jaime Jiménez Sáiz.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Jaime Jiménez Sáiz, en paradero desconocido, para que el próximo día 19 de octubre y hora de las 11,30, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja del

Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Burgos, 9 de septiembre de 1988. El Agente Judicial (ilegible).

6382.—1.800,00

Juicio de faltas núm. 588 de 1988 por imprudencia con daños.

Denunciante: Joaquín Cid Durán.

Denunciado: Francisco Luis Chaveiro, Transfec Transportes Rodoviarios.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a don Francisco Luis Chaveiro y Transfec Transportes Rodoviarios, domiciliados en Portugal, para que el próximo día 19 de octubre próximo y hora de las 11,40, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. 1, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Burgos, 9 de septiembre de 1988. El Agente Judicial (ilegible).

6381.—2.000,00

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por S. S.ª en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 1.356/88, sobre imprudencia con lesiones, se emplaza a Fernando José Teseyre y a Manuel Pallarés Do Rego, ambos domiciliados en Francia, para que en el plazo de diez días se personen en los autos arriba indicados, en calidad de perjudicados, apercibiéndoles de que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a 17 de septiembre de 1988. — La Secretaria (ilegible).

6271.—1.600,00

**Juzgado de Distrito número dos**

Doña María Belén Segura González,  
Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 277/85, a instancia de Rocalla, Sociedad Anónima, representada por la Procurador de los Tribunales doña Concepción Santamaría Alcalde, contra D. Manuel Mato Mato, sobre reclamación de 410.032 pesetas de principal, en cuyo procedimiento en ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indican, los siguientes bienes muebles:

Bienes objeto de subasta:

Un comedor compuesto por una mesa y seis sillas.

Un aparador con espejo.

Dos tresillos de 2 y 3 cuerpos, respectivamente.

Una mesa baja de cristal.

Una mesa camilla pequeña.

Dos lámparas de mesa, una blanca y otra negra de figuras orientales.

Un reloj con dos figuras de bronce.

Una lámpara metálica de pie.

Dos cuadros con figuras de aves.

Un armario con cristalería haciendo juego con la mesa y el aparador.

Una lámpara de techo.

Un reloj de cuco.

Una televisión pequeña, de color, marca Radiola.

Dos apliques de bronce de cinco bombillas cada uno.

Todos ellos forman un solo lote y se hallan tasados pericialmente en setecientos veinticinco mil pesetas.

Fechas y lugar de la subasta: El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, el día 7 de noviembre próximo, en primera subasta; el 2 de diciembre próximo, en segunda, y el 11 de enero de 1989, en tercera, de resultar desiertas las precedentes, todas ellas a las 11 horas.

Condiciones: Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de

consignaciones núm. 34.071 del Banco de Santander, oficina número 1 de Burgos, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 del precio de tasación, formando todos los muebles un solo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo igualmente exhibir el Documento Nacional de Identidad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del avalúo en la primera subasta. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100 y en tercera podrá hacerse cualquier postura ya que sale sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la esposa del demandado doña Casilda del Hoyo Díez, con domicilio en Burgos, calle San Pedro Cardeña, 32-1.º.

Burgos, a 16 de septiembre de 1988. — El Juez, María Belén Segura González. — El Secretario (ilegible).

6274.—8.550,00

**Cédulas de citación**

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.214/88, seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar a Amar Ben Mohamed Oujjagh, nacido en Rif (Marruecos), en el año 1.931, vecino de 1030 Bruselas (Bélgica), y en la calle Rue des Coteaux núm. 6, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, expido la presente en Burgos, a 22 de septiembre de 1988.— El Secretario (ilegible).

6279.—2.850,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.566/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Eduardo Manuel Leal y Isabelle Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 20 de diciembre y hora de las 9,35, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intetan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirvan de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 3 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6278.—2.100,00

**Cédulas de notificación**

En el juicio de faltas núm. 1.061/88, seguido en este Juzgado, por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 30 de septiembre de 1988. La señora doña María Esther Villimar San Salvador, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.061/88, sobre imprudencia simple con daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil, habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal y como denunciante D. Mario José de Anunciacao Fernández, de 35 años, soltero, psicólogo, vecino de Estocolmo, actualmente en ignorado paradero, y como denunciado D. Pedro García Cortázar, de 63 años, casado, portero, vecino de Burgos, Carmen, 8.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro García Cortázar, de la falta de imprudencia simple que se le imputaba, sin perjuicio de po-

carbón y 18.000 ptas. para la leña, der ejercitar el perjudicado la reclamación por daños en vía civil, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siquen firmas. — Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación a Mario José de Anunciacao Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 1 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6275.—3.600,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

##### Nota - Anuncio

D. Enrique Calleja González, con domicilio en Santa María del Campo, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término de Santa María del Campo.

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 90 árboles situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje El Escobar. El perímetro es de 0,70 metros a 1,20 del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de septiembre de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6256.—3.600,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre de 1988, el proyecto técnico de ampliación del abastecimiento de agua a Salas de los Infantes, redactado y suscrito por don J. Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos y don Felipe Nebreda Iraola, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con un presupuesto general de 5.832.885 pesetas, el mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

Salas de los Infantes, a 1 de octubre de 1988. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

6253.—2.850,00

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado de Contratación

Objeto: El suministro, por contratación directa, de 155 toneladas de carbón y 72 toneladas de leña con destino a las Escuelas Nacionales, durante 1988-89.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 24,50 ptas./kilo para el carbón y 12,50 ptas./kilo para la leña, a la baja. En el precio está incluido el IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías: La fianza provisional por importe de 75.950 ptas. para el

y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

#### Modelo de proposición:

«D. ...., domiciliado en ....., calle ....., con D. N. I. ...., actuando en nombre propio (o en representación de .....,) toma parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para el suministro de carbón y/o leña con destino a las Escuelas Nacionales en la temporada de invierno 1988/89, comprometiéndose a suministrar el carbón y/o leña con sujeción a los requisitos y condiciones establecidas en el pliego, y que acepto en su totalidad, en el siguiente precio ....., haciéndose constar que el carbón y/o la leña reúnen las condiciones características establecidas en el pliego.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 7 de octubre de 1988.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

6257.—5.700,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 001 - 113595-2. Of. de calle Miranda.

Libreta núm. 3000 029 - 001021-5. Of. de Nofuentes.

Plazo número 3013-179-000101-4. Of. de Lerma.

Libreta núm. 3000 - 183 - 422266-2. Of. de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6231.—1.000,00